



RESOLUCIÓN EXENTA Nº

554

SANTIAGO,

1 0 ABR 2014

VISTOS:

a) El Contrato de Permuta suscrito entre el Parque Metropolitano de Santiago y don Luis Moraga Tresckow de fecha 22 de agosto de 2012;

b) El Contrato de Permuta suscrito entre el Parque Metropolitano de Santiago y don Luis Moraga Tresckow de fecha 18 de marzo de 2013;

c) La Resolución Exenta Nº 638 de fecha 11 de abril de 2013, que ratificó el Contrato de Permuta de fecha 12 de agosto de 2013, suscrito con don Luis Moraga Tresckow.

d) La Resciliación del Contrato de Permuta de fecha 14 de marzo de 2014, suscrito entre el Parque Metropolitano de Santiago y don Luis Moraga Tresckow.

e) La Resolución Nº 1.600, de fecha 30 de octubre de 2008, de la Contraloría General de la República sobre exención de Toma de Razón.

f) Las facultades y atribuciones contempladas en el D.S N° 891, de 1966 del Ministerio del Interior, lo indicado en el Artículo N° 13 de la Ley N° 16.582, las Resoluciones N° 11, del 30 de junio de 1976 y N° 1.072, del 03 de julio de 1980, ambas de la Dirección del SERVIU Metropolitano, y el Decreto Supremo N°47, del 12 de septiembre de 2012 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo.

CONSIDERANDO:

a. El error involuntario incurrido en la duplicidad de contratos de Permuta suscritos con don Luis Moraga Tresckow, con el mismo objeto y correspondientes a las mismas prestaciones.

RESUELVO:

1º **RATIFÍCASE** la Resciliación de Contrato de Permuta, suscrita entre el Parque Metropolitano de Santiago y don Luis Moraga Tresckow de fecha 14 de marzo de 2014, la cual para todos los efectos legales forma parte integrante de la presente Resolución Exenta.

ANÓTESE Y NOTIFÍQUESE

WRICTO FABRY OTTE

DIRECTORParque Metropolitano de Santiago

R/AMZ/RLD/ama. DISTRIBUCIÓN:

- Dirección P.M.S.

División Jurídica P.M.S. (c/a)

División Zoológico P.M.S. (c/a original)

Archivo P.M.S.





RESCILIACIÓN **CONTRATO DE PERMUTA**



En Santiago, 14 de marzo de 2014, el **PARQUE METROPOLITANO DE SANTIAGO**, Rol Único Tributario Nº 61.809.000-0, representado por su Jefe de División Zoológico, doña **ALEJANDRA** MONTALBA ZALAQUETT, Médico Veterinario, Cédula de Identidad Nº 13.332.815-7, ambos con domicilio para estos efectos en calle Pío Nono Nº 450, comuna de Recoleta, ciudad de Santiago, por una parte y, por la otra, don LUIS MORAGA TRESCKOW, Cédula de Identidad Nº 7.356.579-0, ambos domiciliados para estos efectos en Pio Nono 450, comuna de Recoleta, Santiago, Región Metropolitana de Santiago, han convenido lo siguiente:

PRIMERO: Que con fecha 22 de agosto 2012, entre el Parque Metropolitano de Santiago y don Luis Moraga Tresckow, se suscribió un contrato de permuta, con las obligaciones y derechos que en el mencionado documento se señalan.

SEGUNDO: Que las partes de común acuerdo vienen en poner término en todas sus partes al contrato, ya individualizado.

TERCERO: Que, con motivo de lo anterior, ambas partes declaran nada adeudarse con motivo respecto del cumplimiento del contrato señalado en la cláusula primera, liberándose recíprocamente de todas y cada una de las obligaciones contenidas en él, otorgándose el más amplio finiquito.

CUARTO: Por este acto, el Parque Metropolitano de Santiago, se obliga a dictar el acto administrativo correspondiente que ratifique la presente Resciliación dentro del plazo de 30 días hábiles, contados a partir de esta fecha.

QUINTO: La presente resciliación se firma en dos ejemplares del mismo tenor, valor y fecha quedando una en poder de cada parte.

SEXTO: Para todos los efectos, las partes fijan su domicilio en la ciudad y comuna de Santiago, y se someten a la competencia de sus Tribunales Ordinarios de Justicia.

SEPTIMO: La facultad delegada en doña Alejandra Montalba Zalaquett para suscribir el presente contrato, en representación del Parque Metropolitano de Santiago, consta en el D.S. Nº 47 del 12 de Septiembre del 2012 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo y en la Resolución Exenta Nº 2023 del 10 de septiembre de 2013.

> LUIS MORAGÁ TRESCKOW Rut. Nº /1.356.579-0 🥫

TALBA ZALAQUEÌ

Medica Veterinario Jefe de División Zoológico Parque Metropolitano de Santiago

FIRMO ANTE MI,a la vuelta don LUIS ALBERTO MORAGA TRESCKOW, C.I.N.7.356.579-O.- Los Angeles, 15 de Maszo de 2014.-

ng panggan nganggan kanalagan nganggan ng Nganggan ng

i de la composition della comp

Gán RERO DE PROPERTO EN SUPERMENTARIO EN

and the state of the state of





RESOLUCIÓN EXENTA N° $_63$

SANTIAGO.

1 1 ABR 2013

VISTOS:

El Contrato de Permuta suscrito con don Luis Moraga Tresckow, de fecha 18 de marzo de 2013. b)

La Resolución N° 1.600, de fecha 30 de octubre de 2008, de la Contraloría General de la

República sobre exención de Toma de Razón;

Las facultades y atribuciones contempladas en el D.S N° 891, de 1966 del Ministerio del Interior, c) lo indicado en el Artículo N° 13 de la Ley N° 16.582, las Resoluciones Nº 11, del 30 de junio de 1976 y N° 1.072, del 03 de julio de 1980, ambas de la Dirección del SERVIU Metropolitano, y el Decreto Supremo N° 47, del 12 de septiembre de 2012 del Ministerio de Vivienda v Urbanismo:

RESUELVO:

- Ratificase el Contrato de Permuta, suscrito con don Luis Moraga Tresckow, de fecha 18 de 10 marzo 2013, el cual para todos los efectos legales forma parte integrante de la presente Resolución Exenta.
- El Parque Metropolitano de Santiago es dueño de: 01 (un) Guanaco, ejemplar macho , 02 (dos) 2° Guanaco, ejemplares hembras. Las especies antes mencionada tiene un valor total de \$510.000.- (quinientos diez mil pesos), sin IVA.
- Don Luis Moraga Tresckow es dueño de: 04 (cuatro) Bandurrias, ejemplares sin sexar. Las З° especies antes mencionada tiene un valor total de \$510.000.- (quinientos diez mil pesos), sin
- El Parque Metropolitano de Santiago a través del Jefe (TyP) de la División Zoológico entrega 40 materialmente a la Sr. Luis Moraga Tresckow, los ejemplares mencionados en el Resuelvo Nº 2 de esta Resolución Exenta, quien a su vez entrega materialmente a titulo de Permuta al Parque Metropolitano de Santiago los ejemplares mencionados en el Resuelvo Nº 3 de esta Resolución Exenta.
- Ambas partes declaran recibir recíprocamente a su entera satisfacción los ejemplares señalados, 5° renunciando a todo posterior reclamo, declarando como equivalente los bienes permutados.

ROLE METROPOLITANO DE SANT

6° Notifíquese la presente Resolución Exenta a Don Luis Moraga Tresckow

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

RICHO FABRY OTTE DIRECTOR

Parque Metropolitano de Santiago

DIRECCIÓN:
- DEPARTAMENTO JURÍDICO DEPARTAMENTO ZOOLÓGICO

DISTRIBUCIÓN:

GMR/IVIC/AWAZ

Dirección P.M.S. - División Jurídica P.M.S. (c/a) - División Zoológico P.M.S. (c/a original) Sección Inventario y Control de Bienes P.M.S. (c/a) - Departamento Finanzas - Sección Tesorería

Archivo P.M.S Resolución Exenta de





CONTRATO DE PERMUTA

En Santiago a 18 de Marzo de 2013, entre el **PARQUE METROPOLITANO DE SANTIAGO**, Rut. Nº 61.809.000-0, representado por el Jefe (T y P) División Zoológico, don **RICARDO LEON DEL PEDREGAL**, Cédula de Identidad N° 5.817.166-2, domiciliado en calle Pío Nono N° 450, comuna de Recoleta, Santiago de Chile, por una parte y por la otra, don **LUIS MORAGA TRESCKOW**, Cédula de Identidad N° 7.356.579-0, fono: 9- 4791273, domiciliado en Km. 8, Camino Antuco, comuna de Los Ángeles, se ha acordado lo siguiente:

PRIMERO: El Parque Metropolitano de Santiago es dueño de los siguientes ejemplares:

Guanaco		1		
Guariaco	Lama guanicoe	Macho	A/GUANACO-024-	150.000
Guanaco	Lama Guanicoe	Hembra	A/GUANACO- 025-026	360.000
			TOTAL	510.000
_	Guanaco	Guanaco Lama Guanicoe	Guanaco Lama Guanicoe Hembra	AGOANACO- 023-020

Que el Jefe (T y P) División Zoológico del Parque Metropolitano de Santiago, en la representación que inviste, entrega a don Luis Moraga Tresckow, los ejemplares antes mencionados; quien a su vez entrega, a título de permuta al Parque Metropolitano de Santiago los siguientes ejemplares:

CANT.	NOMBRE COMÚN	NOMBRE CIENTÍFICO	SEXO	MONTO S/IVA (\$)
04	Bandurrias	Theristicus melanopis	S/S	\$ 510.000
			TOTAL	\$ 510.000

SEGUNDO: Ambas partes declaran recibir recíprocamente y a su entera satisfacción los ejemplares señalados, renunciando a todo reclamo posterior.

<u>TERCERO</u>: Para todos los efectos, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Santiago de Chile.



<u>CUARTO</u>: La facultad delegada de don Ricardo León del Pedregal para suscribir la presente permuta, en representación del Parque Metropolitano de Santiago, consta en Resolución Exenta N° 94, del 19 de Enero de 2007 del Parque Metropolitano de Santiago.

El presente contrato se firma en dos ejemplares del igual tener y fecha, quedando uno en poder de cada parte.

RICARDO LEÓN DEL PEDREGAL Médico Veterinario Jefe (T y P) División Zoológico Parque Metropolitano de Santiago LUIS MORAGA TRESCKOW Rut.7 856 579-0

GMR/NC/RLP/rlp.
DIRECCIÓN
DIVISIÓN JURÍDICA
DIVISIÓN ZOOLÓGICO
DISTRIBUCIÓN:

- Interesado.
- División Jurídica.
- División Zoológico.
- Unidad Registro Animal.
- Sección Inventario y Control de Bienes.
- Archivo.





CONTRATO DE PERMUTA

En Santiago a 18 de Marzo de 2013, entre el **PARQUE METROPOLITANO DE SANTIAGO**, Rut. Nº 61.809.000-0, representado por el Jefe (T y P) División Zoológico, don **RICARDO LEON DEL PEDREGAL**, Cédula de Identidad N° 5.817.166-2, domiciliado en calle Pío Nono N° 450, comuna de Recoleta, Santiago de Chile, por una parte y por la otra, don **LUIS MORAGA TRESCKOW**, Cédula de Identidad N° 7.356.579-0, fono: 9- 4791273, domiciliado en Km. 8, Camino Antuco, comuna de Los Ángeles, se ha acordado lo siguiente:

PRIMERO: El Parque Metropolitano de Santiago es dueño de los siguientes ejemplares:

CANT.	NOMBRE COMÚN	NOMBRE CIENTÍFICO	SEXO	N° INVENTARIO	MONTO S/IVA (\$)
01	Guanaco	Lama guanicoe	Macho	A/GUANACO-024-	150.000
02	Guanaco	Lama Guanicoe	Hembra	A/GUANACO- 025-026	360.000
				TOTAL	510.000

Que el Jefe (T y P) División Zoológico del Parque Metropolitano de Santiago, en la representación que inviste, entrega a don Luis Moraga Tresckow, los ejemplares antes mencionados; quien a su vez entrega, a título de permuta al Parque Metropolitano de Santiago los siguientes ejemplares:

CANT.	NOMBRE COMUN	NOMBRE CIENTÍFICO	SEXO	MONTO S/IVA (\$)
04	Bandurrias	Theristicus melanopis	S/S	\$ 510.000
			TOTAL	\$ 510.000

SEGUNDO: Ambas partes declaran recibir recíprocamente y a su entera satisfacción los ejemplares señalados, renunciando a todo reclamo posterior.

<u>TERCERO</u>: Para todos los efectos, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Santiago de Chile.

CUARTO: La facultad delegada de don Ricardo León del Pedregal para suscribir la presente permuta, en representación del Parque Metropolitano de Santiago, consta en Resolución Exenta N° 94, del 19 de Enero de 2007 del Parque Metropolitano de Santiago.

El presente contrato se firma en dos ejemplares del igual tener y fecha, quedando uno en poder de cada parte.

RICARDO LEON DEL PEDREGAL Médico Veterinario Jefe (T y P) División Zoológico Parque Metropolitano de Santiago

LUIS MORAGA TRESCKOW Rut/7.356.579-0

CAMPITYC/RVP/rlp. DIRECCIÓN DIVISIÓN JURÍDICA DIVISIÓN ZOOLÓGICO **DISTRIBUCIÓN**:

- Interesado.
- División Jurídica.División Zoológico.
- Unidad Registro Animal.
- Sección Inventario y Control de Bienes.
- Archivo.





CONTRATO DE PERMUTA

En Santiago a 22 de Agosto de 2012, entre el **PARQUE METROPOLITANO DE SANTIAGO**, Rut. Nº 61.809.000-0, representado por el Jefe (S) División Zoológico, don **RICARDO LEON DEL PEDREGAL**, Cédula de Identidad N° 5.817.166-2, domiciliado en calle Pío Nono N° 450, comuna de Recoleta, Santiago de Chile, por una parte y por la otra, don **LUIS MORAGA TRESCKOW**, Cédula de Identidad N° 7.356.579-0, fono: 9- 4791273, domiciliado en Km. 8, Camino Antuco, comuna de Los Ángeles, se ha acordado lo siguiente:

PRIMERO: El Parque Metropolitano de Santiago es dueño de los siguientes ejemplares:

CANT.	NOMBRE COMÚN	NOMBRE CIENTÍFICO	SEXO	N° INVENTARIO	MONTO S/IVA (\$)
01	Guanaco	Lama guanicoe	Macho	A/GUANACO-024-	150.000
02	Guanaco	Lama Guanicoe	Hembra	A/GUANACO- 025-026	360.000
				TOTAL	510.000

Que el Director (S) del Parque Metropolitano de Santiago, en la representación que inviste, entrega a don Luis Moraga Tresckow, los ejemplares antes mencionados; quien a su vez entrega, a título de permuta al Parque Metropolitano de Santiago los siguientes ejemplares:

CANT.	NOMBRE COMÚN	NOMBRE CIENTÍFICO	SEXO	MONTO S/IVA (\$)
04	Bandurrias	Theristicus melanopis	S/S	\$ 510.000
			TOTAL	\$ 510.000

<u>SEGUNDO</u>: Ambas partes declaran recibir recíprocamente y a su entera satisfacción los ejemplares señalados, renunciando a todo reclamo posterior.

TERCERO: Para todos los efectos, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Santiago de Chile.

CUARTO: La facultad delegada de don Ricardo León del Pedregal para suscribir la presente permuta, en representación del Parque Metropolitano de Santiago, consta en D.S. Nº 94, del 19 de Enero de 2007 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo.

El presente contrato se firma en dos ejemplares del igual tener y fecha, quedando uno en poder

de cada parte.

RICARDO LEON DEL PEDREGAL Médico Veterinario Jefe (S) División Zoológico

Parque Metropolitano de Santiago

LUIS MORAGA TRESCKOW

.356.**\$**79-0

DIRECCIÓN DIVISIÓN JURÍDICA DIVISIÓN ZOOLÓGICO

DISTRIBUCIÓN:

- Interesado.
- División Jurídica.
- División Zoológico.
- Unidad Registro Animal.
- Sección Inventario y Control de Bienes.
- Archivo.